

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**GETAFE**

PERSONAL

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de la vigente plantilla del Ayuntamiento de Getafe aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2022, y que fue objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 8 de febrero de 2022.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, sin que el recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que los interesados puedan interponer, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Getafe, a 22 de marzo de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/5.019/23)

